

RESOLUCIÓN

PROMSA / ACTIVOS HANSON

(C/1249/21)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid 2 de febrero de 2022

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición, por parte de GRUPO CEMENTOS MOLINS, S.A., a través de su filial Promotora Mediterránea-2, S.A. (en adelante, "PROMSA"), del control exclusivo sobre una cartera de activos (en adelante conjuntamente "Activos Adquiridos" o "ACTIVOS HANSON") propiedad de J RIERA, S.A., HANSON HISPANIA HORMIGONES, S.L. y HANSON HISPANIA, S.A.U. (en adelante, conjuntamente "los Vendedores"). De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.